



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0092-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 01 de junio del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°376-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 25 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la MDCG, donde solicita aprobación mediante acto resolutorio del plan de trabajo "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL - DIS- 2026)", y la OPINION LEGAL N°134-2026-OAJ-MDCG, de fecha 01 de junio del 2026, y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de su competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente: "La administración municipal (...) Se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad por los contenidos en la Ley N°27444;

Que, mediante el Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS, se aprueban los





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primera Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante el Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primera Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano; que articula con entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, para garantizar con las niñas y niños, desde la gestación hasta los cinco años reciban el paquete de servicios priorizados a promover el desarrollo infantil temprano de manera oportuno;

Que, mediante el INFORME N°363-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 25 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la MDCG, donde solicita asignación presupuestal para la ejecución del plan de trabajo "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL -DIS- 2026)";

Que, mediante el INFORME N°369-2026-GPP-MDCG, de fecha 26 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MDCG, donde otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL -DIS- 2026)";

Que, mediante el INFORME N°376-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 27 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la MDCG, donde solicita aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL -DIS- 2026)";

Que, mediante la OPINION LEGAL N°134-2026-OAJ-MDCG, de fecha 01 de junio del 2026, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCG, donde concluye que es procedente la aprobación del plan de trabajo "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL -DIS- 2026)";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º APROBAR el PLAN DE TRABAJO "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL -DIS- 2026)", por el monto de S/500.00 (Quinientos con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante la resolución.



ARTÍCULO 2º AUTORIZAR la ejecución de aprobación del plan de trabajo "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL -DIS- 2026) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.



ARTÍCULO 3º - ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, a la ejecución del plan de trabajo "DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL -DIS- 2026)" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo Oefectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º - ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG, CPG, ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

Ca
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170